



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00897269-UNC-ME#FAUD - LICRNCIA ESTUDIANTIL MURIEL CAMBA

VISTO:

El EX-2023-00897269-UNC-ME#FAUD en el que la Secretaria de Asuntos Estudiantiles, arquitecta Laura TSURU, solicita licencia estudiantil para la Srta. Muriel CAMBA.

Y CONSIDERANDO:

Que se solicita el otorgamiento del beneficio de la licencia estudiantil a la mencionada estudiante, por el periodo comprendido entre el día 11 de septiembre y hasta el día 13 de octubre del año 2023,

Que la estudiante mencionada presenta la documentación respaldatoria e Informe de la Dirección de Salud, siendo la causal de la licencia Enfermedades psíquicas, infectocontagiosas y recidivas de enfermedades crónicas.

Que Secretaría General ha tomado conocimiento;

Por ello;

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar y conceder licencia estudiantil a la Srta. Muriel CAMBA (DNI: 45.091.947) por el período comprendido entre el día 11 de septiembre y hasta el día 13 de octubre del año 2023, por motivo de enfermedades psíquicas, infectocontagiosas y recidivas de enfermedades crónicas, tomando en consideración la ORD. HCS N.º 12/10 - DEL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA - Título I, Artículo 2º, del inciso f, causales de otorgamiento y de las – LICENCIAS RETROACTIVAS - Título III, Artículo 12º, del Sistema de Licencias.

ARTÍCULO 2º: Incluir en el Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Despacho de Estudiantes, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, comunicar a las personas involucradas, Dar al Registro de Resoluciones y archivar.

VJ/

